



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 14 de julio 1927

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.
Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez.*

Regimiento Lanceros de Villaviciosa 6.º DE CABALLERIA

Por el presente se hace saber a todos los individuos pertenecientes a este Cuerpo que se encuentran en esta población, pertenecientes al segundo llamamiento del reemplazo de 1925, que tienen prorrogada la licencia cuatrimestral que disfrutan.

Ceuta 1.º de Julio de 1927.
El Secretario, *A. Meca.*

EDICTO

CEUTA

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mohamed Ben Said Factuss por Pastoreo abusivo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta diez de Junio 1927.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra del denunciado Mohamed Ben Said Factuss, en rebeldía a la pena de diez pesetas de multa por cada caballería y al pago de las costas del Juicio. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en la «Gaceta» de Madrid. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Manuel Baro.—Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su incursión en la «Gaceta» de Madrid y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Señor Juez.

V.º B.º, El Juez, *Manuel Baro.*—El Secretario, *Juan Avila.*

66

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Vega de 36 años, natural de Jerez de la Frontera, y vecino de Ceuta domiciliado últimamente en la Cantina de Antonio Berrocal en la Puntilla para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones y malos tratos seguido en su contra apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de Julio de mil novecientos veintisiete.

El Juez municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *Juan Avila*.

697

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Lane Suárez de 26 años, soltero, jornalero, natural de Gibraltar y domiciliado últimamente en esta Ciudad en el Príncipe Alfonso para que en el término del décimo días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones que se sigue en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de Julio de mil novecientos veinte y siete.—El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *Juan Avila*.

(9)

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rosendo Sabater Córdoba de 39 años, casado, jornalero, natural de Murcia y sin domicilio fijo en esta Ciudad para que en el término del décimo días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones a la mora Manana de Larrache, apercibiéndole que de no hacerlo le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de Julio de mil novecientos veinte y siete. — El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *Juan Avila*.

699

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Ventana Felix, legionario que se encontraba en el campo de operaciones de Cala del Quemado, domiciliado últimamente en Ceuta comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para recibirle de la acción como testigo en causa por robo de efectos y ropas instruída con el número 60 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 6 de Julio de 1927. — El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*. — El Secretario, *Jose Fernández*.

700

Michel Smitz [Ernesto hijo de Michel y de Catalina, natural de Aslon provincia de Bélgica de estado soltero profesión cocinero de 23 años de edad, estatura 1'630 ms., color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Tetuán, procesado por el delito de desertión comparecerá en el término de 30 días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta ante el Teniente Juez Instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente Ceuta bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 2 de Julio de 1927.—El Teniente Juez Instructor, *Florencio R. Valdes*.

701

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y DE INSTRUCCION DE ESTE PARTIDO.

HAGO SABER: Que hallándose vacante la plaza de Fiscal Municipal propietario de esta Ciudad, por fallecimiento del que la desempeñaba, se publica por medio del presente edicto que se insertará en los Boletines oficiales de Cádiz y de Ceuta, para que dentro del término de treinta días naturales dirijan a este Juzgado sus solicitudes los que se crean con derecho a desempeñar el referido cargo, debiendo hacer presente, que éste será nombrado hasta el día 31 de Diciembre de 1928.

Ceuta treinta de Junio de mil novecientos veintisiete.—*Joaquín Domínguez*,—El Secretario, *José Fernández*.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que ha de celebrarse el día 15 del actual:

PRIMERA.—Hacer precisamente en efectivo metálico y en la Caja del Hospital el 5 por 100 total importe de sus ofertas aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de la Caja son de 10 a 12 hasta el día 14 del actual en que termina el plazo que se señala para depósitos.

SEGUNDA.—Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en las oficinas de la Administración de este Hospital que será acompañado de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

TERCERA.—Las proposiciones deberán de ser acompañadas una por cada artículo en sobres sin membrete, cerrado, lacrado y dirigido al Presidente de esta Comisión expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día... Lema...», un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta el día 14 del corriente.

CUARTA.—Para cada artículo que se ofrezca no debe de presentarse mas de dos muestras.

QUINTA.—Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a mas del Lema o signo nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

SEXTA.—Las muestras de Aceite vegetal, azúcar, tocino y vino tinto deben de ser presentadas antes de las 12 horas del día 8 del actual cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en las oficinas de la Secretaría de esta Comisión, debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del concurso, y la otra mitad se remitirá al Laboratorio de Análisis de Sanidad Militar siendo de cuenta de los señores que presenten las muestras el pago del importe del análisis le sean o no adjudicados los artículos en el concurso, debiendo constituir un depósito de 15,00 pesetas por cada artículo que haya de ser analizado a fin de poder responder a los gastos que se originen por tal concepto del que se devolverá el sobrante en caso que le hubiere con el cargo que formule el Laboratorio. Las muestras de los demás artículos pueden presentarse hasta las 12 horas del día 14 del actual o sea hasta cumplir la hora de admisión de ofertas.

SEPTIMA.—Las ofertas y muestras serán entregadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 a 12 todos los días dejando a salvo las condiciones anteriores.

OCTANA.—Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mer-

cancia el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

NOVENA.—La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

DECIMA.—Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se le señale.

UNDECIMA.—La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando el previo aviso. El peso ha de ser neto y con envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

DUODECIMA.—La falta de cumplimiento de contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la Plaza con todo gasto de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contrataciones Administrativas del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157).

TRECE.—El Depósito previo del 5% será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja pero si el que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o elevar el depósito del 10 por 100 ya citado se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

CATORCE.—El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración de este Hospital dentro de los créditos del presente ejercicio hallándose sujetos estos pagos al 1,30 por 100 y demás impuestos reglamentario.

QUINCE.—El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal así como en los dos periódicos locales, será satisfecho a prorrateo entre los señores vendedores a quienes se le realicen las compras.

Ceuta 1 de Julio de 1927.— El Coronel Presidente, *Leopoldo de Gorosíza*.

703

EDICTO

DE CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Huisa Mohamed domiciliada últimamente en la Barría Alta que fué asistida en la Clínica de Urgencia el día 13 de Mayo último para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para que diga quien la hirió, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de Julio de mil novecientos veinte y siete. — El Juez Municipal, *Manuel Baro*. — El Secretario, *Juan Avila*.

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta a nueve de Julio de mil novecientos veintisiete. — El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*. — El Secretario, *Jose Fernández*.

EFFECTOS SUSTRADOS

Dos juegos de sábana de hilo de matrimonio y un cuadrante de hilo; seis sábanas de cuerpo y medio corrientes, un par de tijeras de niña desmontable, un ajustador de oro de niña con iniciales L. M., dos juegos de cortina de balcones en cretona, cinco juegos id. de encaje de bolillo, un pendiente de oro de niña, seis camisetas de caballero de hilo nuevas, 24 pañuelos hilo con iniciales J. M., un par de planchas de hierro, un jarro de porcelana, seis o siete piezas de tiras de bordado de encajes de bolillo, una cacerola de aluminio, una docena de platos finos de China para postres, una caja con dos pañuelos de seda bordados para niña, cuatro pares de calcetines de seda, dos manteles de hilo para banquete de unos quince a veinte metros de largo, tres manteles de hilo pequeños, dos docenas de servilletas blancas de hilo, tres platos finos redondos, ocho metros de percal a cuadros, cuatro ídem en listas rosas y una manilla de sifón hurtado de la casa de Joaquín Muñoz Crespo por Antonio del Valle Ortega durante el tiempo que éste estuvo al cuidado de la casa del primero.

Junta Municipal de Ceuta Comisión Permanente

Sesión ordinaria del 2 de Julio de 1927. — Extracto. — Presidencia del Vicepresidente primero, don Alvaro Bielza Laguna, Presidente accidental. — Concurren don Francisco Ruiz Medina, don Federico Illana Sánchez, don Antonio Sancho González, don Manuel Martínez Tonda y don Jose Santos Vileta; los dos últimos como Vicepresidentes suplentes. Se abre la sesión a las 18 y 30 aprobándose seguidamente el acta anterior.

ACUERDOS

- 1.º Quedar enterada de las disposiciones oficiales cumplimentando las que afecten a este Municipio.
- 2.º Crear dos plazas de auxiliares femeninos de escuelas para las del Campo Exterior.

3.º Quede sobre la Mesa pendiente de estudio informe de la Sección primera en escrito de Intervención solicitando se adopten medidas que eviten se efectúen introducciones de artículos sin pago de los arbitrios.

4.º Quede sobre la Mesa pendiente de estudio escrito del Interventor pidiendo autorización para efectuar trabajos extraordinarios.

5.º Adjudicar directamente a don Francisco de P. Gómez las obras de saneamiento de la barriada del Merro, por la cantidad de 15.921'95 pesetas.

6.º Declarar no existe medio legal que permita que la farmacia municipal suministre medicamentos al Sifilicomio

7.º Conceder licencia por enfermos al médico señor Muñoz y a la auxiliar de escuela señora Macías.

8.º Desestimar escrito del vecino don Joaquín Marañés que solicitaba se variase el plano de urbanización de la ciudad.

9.º Autorizar a don Francisco Pérez para construir dos viviendas económicas en el patio interior de la casa número 101 calle General Primo de Rivera.

10. Desestimar escrito de José Santis que solicitaba autorización para construir una barraca en la calle de Peligros.

11. Satisfacer a los señores Galiani el importe de la zona de terreno que se le expropió de la casa número 105 de la calle General Primo de Rivera y que por error dejó de consignarse en la medición que se le hiciera

12. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en el pasado mes de Junio.

13. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes ascendente a la suma de 237.602'98 pesetas.

14. Quedar enterada de oficio de la Dirección del Hospital de la Cruz Roja, manifestando las causas por que fué trasladada a su domicilio la enferma Plácida Aguilar.

15. Admitir la dimisión que de mecanógrafo auxiliar presenta don Francisco Mollá Grimaldi.

16. Pasar a informe de la Sección cuarta propuesta que hace la Casa Baleriola de moreras para paseos públicos.

17. Conceder la inclusión en el padrón de beneficencia a once vecinos pobres.

18. Aprobar el pago de varias facturas.

19. Reconocer el crédito del importe de las dietas devengadas por los vocales obreros de la Delegación local del trabajo, durante el mes de Abril último.

20. Imprimir el Reglamento para el servicio público de autobuses.

21. Interesar del Arquitecto formule el presupuesto de coste de las obras de rasante de la calle Méndez Núñez.

Levantándose la sesión a las 20 y 15.
Ceuta 5 de Julio de 1927. — El Secretario, *Alfredo Meca*.

Junta Municipal de Ceuta

Orden del día para la sesión ordinaria de primera citación que celebrará la Comisión Permanente de esta Junta el día 9 de Julio de 1927 a las 18 y 30.

ACTA ANTERIOR

DISPOSICIONES OFICIALES ASUNTOS DE TRAMITE ORDINARIO

Sección 2.ª — Informe en oficio del Farmacéutico

municipal relativo al suministro de específicos a los incluídos en el Padrón de beneficencia

Sección 3.^a—Propuesta de instalación permanente de alumbrado en la Plaza de la Constitución.

Sección 5.^a—Propuesta para el nombramiento de tribunal para las oposiciones de Médicos de la beneficencia. Informe en escrito de la Maestra señora Caballero interesando reparaciones en el colegio a su cargo. Informe en escrito de Juan Aragón que pide se le faciliten los medios para adquirir el título de practicante a su hijo Pascual.

Informe en expediente de inutilidad del barrendero José Jiménez.

Informe en escrito del Conserje del Cementerio relativo a inutilidad de un sepulturero.

Informe en escrito de la Comandancia General relativo a instalación de baños.

Informe en escrito del Veterinario señor Luna pidiendo licencia.

Propuesta para cubrir las dos plazas de auxiliares femeninos de escuelas.

Intervención.—Balance de operaciones del mes de Junio último

Arquitecto.—Informes en escrito de Francisco e Ignacio Peñaranda que solicitan construir en la parcela 38 del Campo Exterior.

Informes en escritos de Joaquín Sánchez, León Benasayag, Salvadora Lara y Encarnación Calvo que solicitan autorización para edificar.

Informes en escritos de Antonio Rodríguez, Pedro Medina, Félix González, Pedro Yscara, Fátima Ben Sedik que solicitan terrenos para edificar en Príncipe Alfonso.

Informe en escrito de José Carreño que solicita autorización para efectuar obras de reparación.

Informe en escrito de don León Benasayag que pide se le permita efectuar por cuenta del Municipio las obras de rasante de la calle Galea.

Oficios. De la Cantina Escolar y Junta de reparación del Templo de Africa dando las gracias por las concesiones de que han sido objeto.

Del Consejo local de exploradores pidiendo se le faciliten carrillos de mano.

Peticiones gratiables.—Solicitudes de varios vecinos pidiendo se les incluya en el padrón de beneficencia.—Pagos.—Ruegos y preguntas.

Ceuta 7 de Julio de 1927.—D. O. de S. S.—El Secretario, *Alfredo Meca*.

707

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

González Serafin de 19 años domiciliado últimamente en esta Ciudad calle Marina comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción sito en calle Canalejas número 6 para recibirle declaración como perjudicado en causa por lesiones al mismo en el vuelco de una camioneta el día 8 del actual, instruída por este Juzgado con el número 95 de 1927, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a doce de Julio de mil novecientos veintisiete.—El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*.—El Secretario, *José Fernández Sánchez*.

708

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir de los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Julio actual.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta, pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades de artículos a adquirir constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadas de la Intendencia Militar del Territorio (Plaza de los Reyes), en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Militar Central.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, TOCINO Y VINO TINTO que han de ser objeto de análisis, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración de este Hospital) hasta las 12 horas del día 8 del actual.

El acto tendrá lugar el día 15 del actual a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

Se hace presente a los señores ofertantes que la coliflor ha de ser entregada desprovista de hojas verdes y sin más troncho que el necesario para contener la piña.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a la que el concurso señala.

Para las ofertas que se hará una por cada artículo entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Se recuerda a los señores solicitadores que el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero 1912 C. L. número 1 en que para tomar parte en este concurso han de presentar el recibo correspondiente de la contribución industrial que vengan ejerciendo o certificado de alta en otro caso.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los dos días siguientes de la celebración del concurso dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 1 de Julio de 1927. — El Coronel Presidente, *Leopoldo de Gorostiza*.

709

Comandancia General de Ceuta

Comisión Gestora del Hospital Militar

Relación de los artículos precisos con destino a este Establecimiento para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el presente mes.

Artículos.	Unidad.	Cantidad a adquirir
Aceite vegetal	litro	371
Arroz	kilo	351
Azúcar	kilo	1.268
Bizcochos	kilos	13
Carbón de piedra	kilo	24.825
Cebada	kilo	3.151
Café crudo	kilo	397

Carne de vaca de 1. ^a	kilo	3 905
Cerveza	litro	8.722
Dulce	kilo	59
Espinacas	kilo	273
Fruta	kilo	985
Gal'inas moras	número	18.072
Garbanzos		912
Hueso de vaca	kilo	364
Huevos	kilo	150 750
Jabón camún	número	3.827
Jamón en barto	kilo	4.315
Judías verdes	litro	342
Leña	kilo	3.080
Manteca de cerdo	kilo	464
Merluza	kilo	1.936
Petróleo	kilo	411
Patatas	litro	13.162
Paja	kilo	4.284
Quesomanchego	kilo	75
Riñones	kilo	425
Sesos	kilo	20
Tocino	kilo	275
Tomates en conserva	kilo	378
Vino tinto	kilo	3.571
Vino de Jerez	litro	5
Zanahorias	kilo	84

Ceuta y de Julio de 1927.
El Coronel Presidente
Leopoldo de Gorostiza.

711

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza

Artículos	Cantidad	Unidad
Aceite de oliva	3.000	Litros
Ajos	200	Kilos
Arroz	11.000	id.
Azúcar	11.630	id.
Cebada	4.800	QQms.
Esparto	550	id.
Garbanzos	7.900	Kilos
Habichuelas	5.300	id.
Harina de primera	640	QQms.

Harina de todo pan	3.900	id.
Paja para pienso	4.400	id.
Paja para descanso	1.010	id.
Petróleo	9.600	Litros
Pimentón	300	Kilos
Té	662	id.
Atún o bonito	10.200	Latas
Chorizos	2.250	Kilos
Fruta seca	6.130	id.
Sardinias	6.800	Latas
Cebollas	2.930	Kilos
Chocolate	417	id.
Manteca	1.490	id.
Café	170	id.
Leche Condensada	10.100	Botes
Leche esterilizada	7.500	id.
Leña	500	QQms.
Zoco el Jemis	500	id.
Ankoud	500	id.
Sagarra	200	id.
Ceuta	400	id.

NOTA: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las diez de la mañana del día dieciocho del mes actual.

OTRA: Las muestras de aceite, harina, pimentón, azúcar, leches y mantecas, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día nueve del mes corriente.

OTRA: Para la entrega de harina por el abastecedor a quien se le adjudique, ha de tener en cuenta que es condición indispensable que el 25 por ciento de los sacos sean de sesenta kilogramos.

OTRA: El pliego de las condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas y demás requisitos para tomar parte en la compra que realiza esta Junta, se halla de manifiesto en la Jefatura de Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables hasta el día en que se celebra el acto de la compra.

OTRA: Se hace presente a todo ofertante que presente artículos, que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde se celebra, hasta su terminación en el bien entendido de que el que se encuentre ausente, renunciará a todo derecho de modificación en su proposición.

Ceuta 2 de Julio de 1927.— El Coronel Presidente,
P. O.—El Comandante Secretario, *Ramón Virallé.*

712

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.

Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

Ejercicio de 1927

Mes de Julio

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	Haberres exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>						
1.º Censos	200	00	133	34	333	34
2.º Pensiones	5.833	30	»	»	5.833	30
3.º Operaciones de crédito Municipal	»	»	166	67	166	67
4.º Créditos reconocidos	»	»	»	»	»	»
5.º Litigios	300	00	116	67	416	67
8.º Anuncios y suscripciones	250	00	291	44	541	44
10.º Compromisos varios	750	00	1.440	83	2.190	83
11.º Cargas por servicios del Estado	2.691	67	325	00	3.016	67
<i>Capítulo II.—Representación municipal</i>						
1.º De la Corporación	800	00	866	66	1.666	66
<i>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</i>						
1.º Guardia Municipal	14.500	00	1.629	16	16.129	16
2.º Socorro de incendios y salvamento	500	00	1.916	67	2.416	67
<i>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</i>						
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	2.628	85	1.079	48	3.708	33
2.º Mercados y puestos públicos	1.236	67	50	00	1.286	67
4.º Mataderos	6.320	00	499	59	6.819	58
7.º Extinción de animales dañinos	30	00	11	67	41	67
8.º Gastos generales	1.115	00	»	»	1.115	00
<i>Capítulo V.—Recaudación</i>						
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación	200	00	91	67	291	67
2.º Recaudadores y agentes	716	67	»	»	716	67
<i>Capítulo VI.—Personal y material de oficinas</i>						
1.º De oficinas centrales	18.000	00	5.179	00	23.179	00
2.º De otras Dependencias	2.666	67	500	00	3.166	67
<i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i>						
1.º Aguas potables y residuarias	2.700	00	300	00	3.000	00
2.º Limpieza de la vía pública	10.000	00	2.573	00	12.573	00
3.º Cementerios	1.150	00	225	42	1.375	42
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	1.500	00	314	96	1.814	96
5.º Desinfección	1.450	00	550	00	2.000	00
6.º Epidemias	416	67	»	»	416	67
10.º Retretes y urinarios	2.166	66	»	»	2.166	66
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>						
1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos	8.750	00	2.466	32	11.216	32
2.º Hospitales Municipales	4.500	00	3.582	92	8.082	92
3.º Instituciones benéficas municipales	1.000	00	4.925	00	5.925	00
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres	100	00	200	00	300	00
5.º Calamidades públicas	»	»	350	00	350	00
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>						
1.º Juntas locales	125	00	»	»	125	00
2.º Fomento de casas baratas	20.000	00	5.350	00	25.350	00

Articulos	Haber es exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
3.º Seguros sociales.....	416	67			416	67
4.º Retiros obreros.....	166	67			166	67
7.º Atenciones diversas.....	750	00	83	33	833	33
<i>Capitulo X.—Instrucción pública</i>						
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	6.200	00	416	67	6.616	67
2.º Escuelas municipales de instrucción pr maria.....	250	00	125	00	375	00
4.º Enseñanzas especiales.....			791	67	791	67
5.º Escuelas y talleres profesionales.....			1.000	00	1.000	00
<i>Capitulo XI.—Obras públicas</i>						
1.º Edificaciones.....	20.000	00	5.875	00	25.875	00
2.º Expropiaciones p ra apertura y ensanche de vias públicas.....	24.000	00	677	01	24.677	01
3.º Vias públicas.....	12.000	00	500	00	12.500	00
6.º Parques y jardines.....	1.625	00	750	00	2.375	00
<i>Capitulo XIII.—Fomento de los intereses comunales</i>						
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....			10 000	00	10.000	00
<i>Capitulo XVIII.—Imprevistos</i>						
Unico. Gastos imprevistos.....	2.200	00	2.043	33	4.243	33
Total general de gastos.....	180.205	50	57.397	48	237.602	98

En Ceuta a de 1.º Julio de 1927.

EL INTERVENTOR,

L. Martinez y Barrié.

Aprobada por la Comisión Permanente, en sesión de 2 de Julio de 1927.

V.º B.º

EL PRESIDENTE ACCTAL,

Bielza.

EL SECRETARIO,

Alfredo Meca

714

Junta Municipal de Ceuta

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día 30 de Junio de 1927.

Capítulos	INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas,.....		232'63		» »				232'63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales		85.550'00		3.952'95				81.597'05
5.º	Eventuales y extraordinarios...		3.000'00		1.337'42				1.662'58
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....		21.000'00		2.461'79				18.538'21
8.º	Derechos y tasas.....		556.500'00		241.161'04				315.338'96
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....		208.900'00		7.562'48				201.337'52
10.º	Imposición municipal.....		2.296.000'00		1.064.961'21				1.231.038'79
11.º	Multas.....		5.000'00		1.166'00				3.834'00
15.º	Resultas.....		463.995'36		391.567'18				72.428'18
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....		» »		378.008'30		378.008'30		» »
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....		2.000'00		347'50				1.652'50
	TOTAL DE INGRESOS		3.642.177'99		2.092.525'87		378.008'30		1.927.660'42
	PAGOS								
1.º	Obligaciones generales.....		204.947'06		64.581'16		» »		140.365'90
2.º	Representación municipal.....		31.000'00		14.922'30		» »		16.077'70
3.º	Vigilancia y seguridad.....		222.550'00		76.488'80		» »		146.061'20
4.º	Policia urbana y rural.....		159.655'00		64.943'31		» »		94.711'69
5.º	Recaudación.....		12.100'00		6.576'15		» »		5.523'85
6.º	Personal y material de oficinas.....		316.150'00		162.895'84		» »		153.254'16
7.º	Salubridad e higiene.....		279.130'00		148.343'47		» »		130.786'53
8.º	Beneficencia.....		311.392'50		117.739'28		» »		193.653'22
9.º	Asistencia social.....		442.700'00		110.379'99		» »		332.320'01
10.º	Instrucción pública.....		108.400'00		39.149'60		» »		69.250'40
11.º	Obras públicas.....		866.238'07		266.643'41		» »		599.594'66
13.º	Fomento de los intereses comunales...		40.000'00		4.717'75		» »		35.282'25
18.º	Imprevistos.....		50.920'00		13.324'02		» »		37.595'98
19.º	Resultas.....		453.932'23		451.605'33		» »		2.326'90
20.º	Fondos fuera de Presupuesto.....		» » »		93.204'06		93.204'06		» »
	TOTAL DE PAGOS		3.499.114'86		1.635.514'47		93.204'06		1.956.804'45
	EXISTENCIA EN CAJA		» » »		457.011'40		»		» »
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS		» » »		2.092.525'87		» »		» »

Ceuta 30 de Junio de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
José G. Benitez.

EL INTERVENTOR,
L. Martinez y Barrié.

Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta el día 30 de Junio de 1927.

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS									
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	105.100'88		87.099'63		»	»	18.001'25	
15.º	Resultas.....	157.478'17		157.478'17		»	»	»	»
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....	»	»	20.500'00		20.500'00		»	»
	TOTAL DE INGRESOS.....	262.579'05		265.077'80		20.500'00		18.001'25	
PAGOS									
11.º	Obras públicas.....	262.579'05		80.901'95		»	»	181.677'10	
	TOTAL DE PAGOS....	262.579'05		80.901'95		»	»	181.677'10	
	EXISTENCIA EN CAJA.....	»	»	184.175'85		»	»	»	»
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	»	»	265,077'80		»	»	»	»

Ceuta 30 de Junio de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
JOSE G. BENITEZ

EL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

INGRESOS		PAGOS		EXISTENCIA EN CAJA		TOTAL	
Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
105.100'88		262.579'05		»	»	262.579'05	
157.478'17		80.901'95		184.175'85		184.175'85	
»	»	»	»	»	»	»	»
262.579'05		262.579'05		265,077'80		265,077'80	

EL PRESIDENTE
EL INTERVENTOR

EL PRESIDENTE
EL INTERVENTOR